

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE HUAY-HUAY, DISTRITO DE HUAY-HUAY DE LA PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2645188

Ruc/código :	20487065502	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	Hora de envío :	19:19:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia, numeral 17. Componente Capacitación solicitan lo siguiente: ¿EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN SE ENCUENTRA PROGRAMADO DENTRO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PARA ELLO DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE PRESENTARA LA CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL EN LA QUE INDIQUE SU PARTICIPACIÓN SU NOMBRE Y PROFESIÓN¿.

Lo mencionado anteriormente es contradictorio con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento, donde mencionan ¿TRATÁNDOSE DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL ES VERIFICADA POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA ENTIDAD NO PUEDE IMPONER REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL PRECEDENTE¿.

Por ello, solicitamos al Comité de Selección que la presentación de la carta de compromiso del plantel profesional clave sea para la suscripción del contrato, cumpliendo con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL 49.3 DEL ART. 49 Y E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ART. 139 DEL RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaria); por lo que de revisado el término de referencia, se precisa que la Carta de Compromiso de los profesionales legalizado por un notario público, deberán de ser parte de los requisitos para la suscripción de contrato.

DECISION: SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases Integradas - Requisitos para perfeccionar el contrato

t) Carta de compromiso del o de los profesionales propuestos, debidamente legalizado por un notario público

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE HUAY-HUAY, DISTRITO DE HUAY-HUAY DE LA PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2645188

Ruc/código :	20487065502	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	Hora de envío :	19:19:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que, para la acreditación de la experiencia del plantel profesional clave, mencionan que se debe acreditar con obras similares al objeto de la convocatoria.

Por lo que, se considera restrictivo y atenta con los literales A) Libertad de Concurrencia y Participación y B) Igualdad de Trato y Oportunidades del RLCE. Por ello, solicitamos al comité de selección considerar como obras similares lo siguiente:

¿SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE EDIFICACIONES DE LOCAL COMUNAL Y/O LOCALES MULTIUSOS Y/O LOCALES DE USOS MÚLTIPLES Y/O LOCAL MUNICIPAL Y/O GESTIÓN COMUNAL Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 26 **Literal:** A.3 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, LITERAL A) Y B) DE LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaria), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La definición de similares de obras similares fue elaborada tomando en cuenta los trabajos y envergadura que resultan parecidos o semejantes a aquellos que se deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria, por lo que se debiera revisar la experiencia del postor en la especialidad:

Construccion y/o instalacion y/o ampliacion y/o mejoramiento y/o construccion o la combinacion de estos terminos, de edificaciones de local comunal y/o locales multiusos y/o locales de usos multiples.

DECISION: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera obras similares a los siguiente: Construccion y/o instalacion y/o ampliacion y/o mejoramiento y/o construccion o la combinacion de estos terminos, de edificaciones de local comunal y/o locales multiusos y/o locales de usos multiples

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE HUAY-HUAY, DISTRITO DE HUAY-HUAY DE LA PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2645188

Ruc/código :	20487065502	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	Hora de envío :	19:19:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia del postor en la especialidad, en los requisitos de calificación y en los términos de referencia solicitan como obra similar lo siguiente:

¿SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE EDIFICACIONES DE LOCAL COMUNAL Y/O LOCALES MULTIUSOS Y/O LOCALES DE USOS MÚLTIPLES; Y AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS¿.

Por lo que, se considera restrictivo y atenta con los literales A) Libertad de Concurrencia y Participación y B) Igualdad de Trato y Oportunidades del RLCE. Por ello, solicitamos al comité de selección adicionar los siguientes términos: CREACIÓN EN GESTIÓN COMUNAL Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL Y/O LA COMBINACIÓN DE ÉSTOS.

En los términos de referencia y en los requisitos de calificación quedaría de la siguiente manera:

¿SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE EDIFICACIONES DE LOCAL COMUNAL Y/O LOCALES MULTIUSOS Y/O LOCALES DE USOS MÚLTIPLES Y/O LOCAL MUNICIPAL Y/O GESTIÓN COMUNAL Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL Y/O LA COMBINACIÓN DE ÉSTOS¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, LITERAL A) Y B) DE LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaría), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La definición de similares de obras similares fue elaborada tomando en cuenta los trabajos y envergadura que resultan parecidos o semejantes a aquellos que se deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria, por lo que se debiera revisar la experiencia del postor en la especialidad:

Construcción y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o construcción o la combinación de estos términos, de edificaciones de local comunal y/o locales multiusos y/o locales de usos múltiples.

DECISION: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera obras similares a los siguiente: Construcción y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o construcción o la combinación de estos términos, de edificaciones de local comunal y/o locales multiusos y/o locales de usos múltiples.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD DE HUAY-HUAY, DISTRITO DE HUAY-HUAY DE LA PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNIN¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2645188

Ruc/código :	20487065502	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	Hora de envío :	19:19:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección adjuntar el Presupuesto de la Obra en formato Excel para evitar errores al momento de presentar la propuesta económica, ya que al estar en formato pdf, escaneado del documento en físico existen partidas que no se pueden visualizar con claridad por el tipo y color de texto por el principio A) Libertad de Concurrencia y Participación y B) Igualdad de Trato y Oportunidades del RLCE.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, LITERAL A), B) y C) DE LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Al respecto de la observacion del participante, se aclara que no se cuenta con el presupuesto de obra en formato excel, motivo por el cual no es posible anexar el presupuesto en formato excel; el presupuesto colgado en el SEACE, corresponde al original del expediente técnico en formato PDF, y se encuentra legible.

Asimismo, es de responsabilidad que cada participante y/o postor elabore el documento a presentar, considerando lo publicado por la Entidad y deberá elaborar, bajo su propia perspectiva.

DECISION: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null